

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

Ferrocarril de enlace con vía de un metro de la línea de Carcagente y Villanueva de Castellón.—Expediente de expropiación de urgencia

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CASTELLÓN (VALENCIA)

Declaradas de urgencia por Decreto de 17 de diciembre de 1954 las obras necesarias del Ferrocarril de enlace con vía 1,00 metros de las líneas de Carcagente y Villanueva de Castellón, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 27 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villanueva de Castellón (Valencia), haciendo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que pueden usar de los derechos que les concede a tal efecto el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Número de orden	Nombres de los propietarios y colonos	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
1	Bautista Perales Estruch	Villanueva	Regadío de arrozal	Monteollivete.
2	Emilio Perales Cuenca	Idem	Idem	Idem.
3	Manuel Luisa Saavedra Rodrigo	Idem	Idem	Idem.
4	Jenaro Roca Sala	Idem	Idem	Idem.
5	Remedios Bixquert Bataller	Idem	Idem	Idem.
6	José Granero Bataller	Idem	Idem	Idem.
7	Eliseo Granero Bataller	Idem	Idem	Idem.
8	Remedios Peris Aviño	Idem	Idem	Idem.
9	Viuda de Pedro Fornes Ribes	Idem	Idem	Idem.
10	Bautista y Dolores Benet Ferrer	Idem	Idem	Idem.
11	Gloria Bolinches Guarnier	Idem	Idem	Idem.
12	Colono: Salvador Francés	Idem	Idem	Idem.
	Vicenta, Arcadio y Salvador Serrera	Idem	Idem	Idem.
13	Isabel Palop Penadés	Idem	Idem	Idem.
14	El mismo	Idem	Idem	Idem.
15	Elias Varó Martínez	Idem	Idem	Idem.
16	Pascual Serra Bataller	Idem	Idem	Idem.
17	Salvador Sancho Ródenas	Idem	Idem	Idem.
18	Teresa Ortiz Beltrán	Idem	Idem	Idem.
19	Bautista Martorell Perucho	Idem	Idem	Idem.
20	Benjamín Alba Company	Idem	Idem	Idem.
21	Trinidad Marzo Comins	Valencia	Idem	Idem.
	Colono: José Perales Taléns	Villanueva	Idem	Idem.
22	Vicente Grimaltos Meliá	Idem	Idem	Idem.
23	Eduardo Martorell Francés	Idem	Idem	Idem.
24	Vicente Grimaltos Meliá	Idem	Idem	Idem.
25	Bernardo Benet Gallego	Idem	Idem	Idem.
26	Salvador Montón Cubelles	Valencia	Idem	Idem.
	Colono: Bautista Isern	Villanueva	Idem	Idem.
27	Amparo Grafiá Berenguer	Idem	Id. naranjos.	Idem.
28	Alejandro Martí Galdés	Idem	Idem	Idem.
29	Rogelio Martínez Soro	Idem	Idem	Idem.
30	Ernesto Sanz Martínez	Idem	Id. arrozal.	Idem.
31	Julio Martínez Parras	Valencia	Idem	Idem.
	Colono: Concepción Ribes Estrada	Villanueva	Idem	Idem.
32	Eusebio Peris Galdés	Idem	Idem	Idem.
	Colono: Eduardo Lliso Andrés	Idem	Idem	Idem.
33	Julia Núñez Cornejo	Idem	Idem	Idem.
34	Emilio Ribes Climent	Idem	Id. cereal	Idem.
35	Cecilia Cadau Carceller	Idem	Id. arrozal	Sendos.
36	Alvaro Santandreu Franco	Idem	Id. cereal	Idem.
37	Camilo Badenes Arlandis	Idem	Idem	Idem.
38	Rogelio Martínez Soro	Idem	Idem	Idem.
39	José Chinesta Martínez	Idem	Idem	Idem.
40	Josefa Varó Martínez	Idem	Idem	Idem.
41	Elias Varó Martínez	Idem	Idem	Idem.
42	Pascual Uberos Soro	Idem	Idem	Idem.
43	Gabriel Constant Ferrando	Idem	Idem	Idem.
44	José Grau Bohigues	Idem	Idem	Idem.
45	Ana Lanuza Uberos	Idem	Idem	Idem.
46	Federico Ribes Climent	Idem	Idem	Idem.
47	Emilia Aviño Isern	Idem	Idem	Idem.
48	Evaristo Reigh Martí	Idem	Idem	Idem.
49	Hellodoro Lucian Taléns	Idem	Idem	Idem.
50	Amparo Ortiz Mira	Idem	Idem	Idem.
51	Julian Ribera Taléns	Idem	Idem	Idem.
	Colono: Hros. de Fermín Amorós	Idem	Idem	Idem.
52	Cecilia Cadau Carceller	Idem	Idem	Idem.
	Colono: José Penalva	Idem	Idem	Idem.
53	Adela Martínez Martorell	Idem	Idem	Idem.
54	Tobías Vidal García	Idem	Idem	Idem.
55	Vicente Martí	Idem	Idem	Idem.
56	Lino Martí	Idem	Idem	Idem.
57	Maria Fernández	Idem	Idem	Idem.
	Colono: Leonor Martorell	Idem	Idem	Idem.
58	Ferrocarril de Valencia-Villanueva (Castellón)	Valencia	Vías	Idem.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Representante de la Administración (ilegible).—V.º B.º: El Ingeniero segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible).
130—O.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA LARGA (VALENCIA)

Declaradas de urgencia por Decreto de 17 de diciembre de 1954 las obras necesarias del «Ferrocarril de enlace con vía de 1.00 metros de las líneas de Carcagen

te y Villanueva de Castellón», a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 26 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla Larga (Valencia), haciendo constar por medio de esta nota-anuncio para que comparezcan los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que pueden usar de los derechos que les concede a tal efecto el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere esta nota-anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por esta Jefatura, son los siguientes:

Numero de orden	Nombres de los propietarios y colonos	Vecindad	Clases y cultivos	Paraje
1	Fernando Rodriguez de la Encina	Valencia	Regadio 1.ª clase	Abierto.
2	Arrendatario: Vicente Pla Botella Fernando Rodriguez de la Encina Arrendatarios: Josefina Ortolá y Francisco Tomás Navarro	Idem	Idem	Idem.
3	Acequia	Idem	Idem	Idem.
4	Fernando Rodriguez de la Encina	Idem	Idem	Idem.
5	El mismo	Idem	Idem	Idem.
6	El mismo	Idem	Idem	Idem.
7	Arrendatario: José Climent Cucó Juan Torralba López	Idem	Idem	Idem.
8	Fernando Rodriguez de la Encina Arrendatario: Calixto Navarro Ramirez	Idem	Idem	Idem.
9	Camino	Idem	Idem	Idem.
10	Acequia	Idem	Idem	Idem.
11	Federico Serra Bataller	Puebla Larga	Idem	Idem.
12	José Benavent Boronat (hoy Salvador Canet y Daniel Venavent)	Idem	Idem	Idem.
13	Eusebio Bolinches Guarner	Idem	Idem	Idem.
14	Rafael Benavent Ferrandis	Idem	Idem	Idem.
15	Acequia	Idem	Idem	Idem.
16	José María Grau Gallana	Idem	Idem	Idem.
17	Rafael Benavent Ferrandis	Idem	Idem	Idem.
18	Camino	Idem	Idem	Idem.
19	Acequia	Idem	Idem	Idem.
20	Adelina Juan Andújar	Valencia	Caseta	Idem.
21	Rafael Richart Ramón	Puebla Larga	Regadio 1.ª clase	Idem.
22	Acequia	Idem	Idem	Idem.
23	Bautista Bolinches Taléns	Idem	Idem	Idem.
24	Desamparados Rodriguez de la Encina	Valencia	Idem	Idem.
25	María Rosa Barrachina Cucó	Puebla Larga	Idem	Idem.
26	Acequia	Idem	Idem	Idem.
27	Bautista Plera Selma	Idem	Idem	Idem.
28	Edelmiro Serena Lluch	Idem	Idem	Idem.
29	Eleuterio Serena Valls	Idem	Idem	Idem.
30	Hilario Alexandre Marrades	Idem	Idem	Idem.
31	Acequia	Idem	Idem	Idem.
32	Rosa Juan Andréu	Idem	Idem	Idem.
33	Juan Miñana Albelda	Idem	Idem	Idem.
34	Ramón Miñana Briau	Idem	Idem	Idem.
35	Acequia	Idem	Idem	Idem.
36	Fernando Rodriguez de la Encina (hoy Emeterio Torres e Isabel Benavent)	Valencia	Idem	Idem.
37	Victor Miñana Serena	Puebla Larga	Idem	Idem.
38	Remedios Miñana Serena	Idem	Idem	Idem.
39	Victor Miñana Serena	Idem	Idem	Idem.
40	Arrendatario: Vicenta Vaya Vidal Acequia	Idem	Idem	Idem.
Paso superior en el camino viejo de Villanueva de Castellón				
41	Ramón Blesa Ferrero	Puebla Larga	Idem	Idem.
42	Desamparados Rodriguez de la Encina	Valencia	Idem	Idem.
43	Gloria Bolinches Guarner	Puebla Larga	Idem	Idem.
44	Francisco Ubedá Carbonell	Idem	Idem	Idem.
Enlace del camino de Los Llanos con el de Villanueva de Castellón				
45	Ramón Armero Martínez (hoy José Santamaría y Santiago Valles)	Puebla Larga	Idem	Idem.
46	Federico Serra Bataller	Idem	Idem	Idem.
47	Acequia	Idem	Idem	Idem.
48	Fernando Rodriguez de la Encina	Idem	Idem	Idem.
49	Marcos Alexandre Llinares	Valencia	Idem	Idem.
50	José Ramón Bellver	Puebla Larga	Idem	Idem.
51	Gregorio Alexandre Llinares	Idem	Idem	Idem.
52	Acequia	Idem	Idem	Idem.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Representante de la Administración (ilegible).—V.º B.º: El Ingeniero segundo Jefe. Delegado del Ministerio de Obras Públicas (ilegible). 129—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Por «ESSAN, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para las obras de construcción de treinta y nueve viviendas con dependencias agrícolas, Grupo escolar y transformador en el pueblo de Paredes de Melo (Cuenca).

Lo que se hace publico para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

207—O.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

ADQUISICIÓN DE ARPILLERA

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro de 300.000 metros aproximadamente de arpillerá (esparto o textilosa-esparto), de un metro de ancho, con aplicación a la operación de empaquetado de tabaco.

Las ofertas deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio, con presupuesto, acompañado de muestra, indicando precio por metro, fecha hasta que se puede mantener el precio y plazos de entrega.

La Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Compras, designada al efecto, decidirá, teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha de emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que se ofrezcan.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del Servicio, Zurbano, 3; Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La resolución de este concurso, quedará supeditada a la del expediente de aprobación del gasto.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

337—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente número 49 de 1954, con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Nuevo Celta» al motovelero «Conchita Portillo», al cual remolcó desde la situación N. S. con Conil a unas ocho millas de la costa, hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación compa-

rezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández. 145—O.

LA CORUNA

Edicto

Don Juan Francisco Rodríguez de la Fuente, Teniente de Navío (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente de salvamento por asistencia con remolque prestada por los vapores de pesca, pareja, «Juan y Mateo Mardomingo» al vapor «Moderno Celta», folio 5.759 de la tercera lista de la Inscripción Marítima de Vigo, que fué encontrado a la deriva el día 16 de septiembre último, a unas 40 millas al Norte de la Torre de Hércules a consecuencia de haberse vaciado la caldera por avería de la misma.

Lo que se hace publico, a tenor de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados en las actuaciones de este expediente puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuanto les concierne a sus intereses.

La Coruña, 13 de enero de 1955.—El Juez Instructor, J. Francisco Rodríguez. 143—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. DE BALEARES

La Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Baleares saca a concurso público la adquisición de diferente material de oficina e impresos para las necesidades del ejercicio 1955.

El pliego de condiciones administrativas, relación del material a adquirir y modelos de diferentes impresos se hallan de manifiesto en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de Alejandro Roselló, número 103, durante las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones par tomar parte en dicho concurso, en la forma que se determina en el pliego de condiciones, deberán presentarse en la citada Administración, en horas y días hábiles de oficina, y dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos del presente anuncio serán de cargo del o de los adjudicatarios, en proporción a la cantidad adjudicada.

Puima de Mallorca, 10 de enero de 1955. El Delegado Sindical Provincial, Claudio E. Sánchez. 205—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo undécimo del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados:

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	Importe Pesetas
8 1 1923	7	129	Emilio Alvarez	75,50
10 1 1923	12	134	Pagador Obras Publicas	62,25
1 2 1923	1	137	Hijos de Lorenzana	10,25
14 2 1923	19	142	Pagador Obras Publicas	4,23
14 2 1923	11	144	Idem	2,53
14 2 1923	13	146	Idem	61,03
14 2 1923	14	147	Idem	31,73
14 2 1923	15	148	Idem	0,43
14 2 1923	16	149	Idem	66,55
14 2 1923	17	150	Idem	25,31
21 2 1923	26	152	Angel Roman	4,50
8 3 1923	14	176	Honorino Alvarez	7,45
10 3 1923	22	181	Rogelio Fernandez	235,13
27 3 1923	40	187	Niceto Carrizo	11,87
4 4 1923	1	1	Constantino Pedrosa	9,27
10 4 1923	6	5	José Labayen	6,08
23 5 1923	26	28	Pedro M. de Artiñana	365,50
5 6 1923	4	33	Luciano Alvarez	8,40
5 6 1923	5	34	Santiago Fuertes	109,30
5 6 1923	6	35	Hermenegildo Ferreros	0,90
14 6 1923	20	42	Pte. Sindicato A. Matanza	2,02
21 6 1923	22	43	Presidente Sindicato Castilfalé	1,90
22 6 1923	23	44	Silvano Villarcel	31,70
23 6 1923	25	46	Fernando Rodriguez	3,80
9 7 1923	9	52	Alfredo Díez	1,50
17 7 1923	23	60	Pagador Obras Públicas	1,14
17 7 1923	25	62	Idem	14,99
17 7 1923	26	63	Idem	132,08
19 7 1923	30	65	Santiago Crespo	14,40
28 7 1923	34	67	Manuel Pérez	19,40
9 8 1923	8	72	Luciano Martínez	385,00
17 8 1923	37	73	Fidel González	12,92
18 8 1923	50	74	Hidroeléctrica Legionense	530,00
18 8 1923	51	75	Federico Pascual y otro	2,05
5 9 1923	13	78	Silvano Villarcel	6,00
8 9 1923	14	79	Matias Miguélez	1,68
12 9 1923	17	81	Juan de la Cruz	440,46
25 9 1923	32	85	Cajero Banco Mercantil León	20,00
28 9 1923	41	90	Gabino Martínez	20,00
6 10 1923	5	92	Nicolás Cadenas	49,45
8 10 1923	7	94	Lorenzo Fernández	15,50
9 10 1923	8	95	Félix Rodríguez	13,14
17 10 1923	32	103	Vicente López	28,96
20 10 1923	38	107	Clemente Ferrer	88,72
27 10 1923	49	115	José Liébana	7,46
31 10 1923	54	117	Vicente Pérez	10,72
6 11 1923	14	129	Matias Revilla	1,80
12 11 1923	15	130	Antonio Rodríguez	340,00
13 11 1923	17	131	Eutiquio Díez	13,95
15 11 1923	21	132	José González	37,85
24 11 1923	47	156	Fernando de Lucas	9,50
26 11 1923	48	157	Pagador Obras Públicas	68,39
30 11 1923	51	159	Luciano Martínez	9,30
10 12 1923	11	167	Pagador Obras Públicas	298,34
10 12 1923	12	168	Idem	8,56
10 12 1923	13	169	Octavio González	2,80
11 12 1923	14	170	Eutiquiano Díez	1,65
21 12 1923	30	179	Feliciano García	75,00
24 12 1923	31	180	Amán Corral	7,52
31 12 1923	48	189	Atilano Martínez	96,15

León, 10 de enero de 1955.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 123—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Pérez Fraguera y de don Antonio Panceira Salgueiro, que últimamente lo tuvieron en Cariño (Ortigueira-La Coruña), se le hace saber por medio de la presente, que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1954, en el expediente número 250 de 1946, la siguiente:

«Providencia. — Vista el acta original del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo de las que

resulta que no pudiéndose determinar el importe de las rifas vendidas y por tanto el del impuesto defraudado, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de 14 de enero de 1929 y disposición final segunda del Texto Refundido de 11 de septiembre de 1953, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mayor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra C del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a dichos señores, con parte interesada que son en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente,

y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho Texto Refundido.

La Coruña, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado. 140—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Froilán García González, que últimamente lo tuvo en esta capital, avenida de Finisterre, núm. 3, primero, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 15 de diciembre de 1954, ha dictado en el expediente núm. 250 de 1954, la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta original del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que no pudiéndose determinar el importe de las rifas vendidas, y por tanto el impuesto defraudado, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de 14 de enero de 1929 y disposición final segunda del Texto Refundido, de 11 de septiembre de 1953, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador de las infracciones de defraudación de mayor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra C del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a usted como parte interesada que es en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho Texto Refundido.

La Coruña, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado. 141—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Benito Barreiro Pedreira, que últimamente lo tuvo en esta capital, como Cabo primero que fué de la Guardia Civil, barrio de Monelos, por medio de la presente se le hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1954, el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente núm. 120 de 1945, la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de los cigarros puros a que se refiere el expediente asciende a 27.140 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a usted como parte interesada en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la notificación recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho Texto Refundido.

La Coruña, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda. Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado. 142—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Román Oyarzun Iñarra.

Capital: 1.430.245 pesetas.

Objeto de la industria: Taller de construcciones metálicas.

Producción: Cafeteras a presión, molinos para piensos, molinos para café, cortadores de fiambres, aparatos frigoríficos (evaporadores, condensadores, serpientes para fuente-soda, etc.), por un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Sagasta, 14).

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

342-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Torija Alonso.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller de reparaciones.

Capital anterior: 20.000 pesetas. Capital posterior, 90.000 pesetas.

Producción anual: Reparaciones de treinta y dos compresores, dieciséis grúas, diez tractores, doce hormigoneras y maquinarias varias, por un valor aproximado de 65.000 pesetas. La producción actual es de un 50 por 100 de la citada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Sagasta, 14).

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

343-O.

Peticionario: Don Manuel Sánchez-Mellado Castro.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de corcho.

Capital anterior: 30.000 pesetas. Capital posterior 25.000 pesetas.

Producción anterior: 2.000.000 de tapones de corcho, en todas sus variantes, por un valor de 60.000 pesetas. Producción posterior: Unos 11.000 kilogramos de masilla para cristalería, por un valor de 165.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Sagasta, 14).

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

344-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ponsá Llaudat.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: En la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ac-

tual industria de fabricación de cintas de algodón con tres telares de 40 piezas cada uno.

Producción: Aumentará su actual producción en 200.000 metros anuales de cintas de algodón para bobinajes eléctricos patentados con el número 202.491.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

22—O.

Peticionario: Don Juan Millas Raurer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de objetos de baquelitas, pollopas y poliestireno.

Producción después de la ampliación: Piezas de baquelita, pollopas y poliestirenos, unas 15 toneladas anuales, aumentando el 100 por 100 sobre la producción anterior.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

353-O.

Peticionario: Don Ezequiel Zúñiga Izquierdo.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital ampliación: 89.500 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar el cine Actualidades instalando los adelantos modernos, acondicionamiento de aire y construyendo un anfiteatro.

Producción: Aforo autorizado, 418 localidades en platea. Ampliación: platea, 495 localidades; anfiteatro, 212, o sea un aforo en total de 707 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

356-O.

Peticionario: «Talleres Gráficos Ibero-Americanos, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria tipográfica.

Producción: 150.000 libros técnicos y artísticos. Con la ampliación llegará a unos 200.000 ejemplares al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se considere afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

362—O.

Peticionario: «Roca-Guix, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona y Cornellá de Llobregat.

Capital: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria para la industria de la goma, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: Cuatro máquinas destrozadoras, diez granzas, diez pulverizadoras, diez grupos bombas, veinte prensas grandes y pequeñas, 6.000 kilogramos de moldes varios y 2.000 piezas de recambio.

Con la ampliación: Cinco máquinas destrozadoras, doce granzas, 15 pulverizadoras, 8.000 kilogramos de moldes varios y 4.000 kilogramos de piezas de recambio. Todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

362—O.

Peticionario: «Parés, S. L.»

Localidad del emplazamiento: San Pedro de Torelló.

Capital autorizado: 90.000 pesetas. Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Ampliar industria de fabricación de cuentas para rosarios.

Producción: Pasará, de 10.000.000 a 15.000.000 de cuentas de rosarios anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puede presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

348—O.

Peticionario: «Laboratorio del Doctor Grau, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su producción de hidrolíthines.

Producción: Aumenta, de 300.000 bolsas, a 450.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

349—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Construcciones Eléctricas Figueras, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de aparatos de control y maniobra para la fabricación de motores eléctricos, generadores, grupos convertidores, etc.

Producción: Cuatrocientas unidades de resistencias estáticas, arrancadores con protección especial, cuadros y aparatos de maniobra con contactos tipo tambor, reóstatos de arranque y de regulación, reóstatos automáticos accionados por servomotor, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

25—O.

Peticionario: Mario Mas Sanromá.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de objetos y piezas de plástico.

Producción: 60 kg. al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

347—O.

Peticionario: Thomas y Cia., Ltda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de monoleno, grasa, oleato de etilo excipiente, esteres de glicoles y polialcoholes, glicopol (T 4) humectante. De aplicaciones farmacéuticas y textiles.

Producción: 17.000 kg., de los cuales 10.000 kg. son de monoleno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

351—O.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestro Padre Jesús del Perdón».

Emplazamiento: Término municipal de Manzanares.

Capital: 119.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de un centro transformador de 100 KVA., a 30.000/287 voltios, que se alimentará de la línea propiedad de «Eléctrica Centro Española», a 30.000 voltios, que pasa por las proximidades de la bodega propiedad de aquella Cooperativa y se utilizará para suministro de energía a dicha industria.

Ses emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 4 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo,

23—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE PANADERÍA

Peticionario: Don Daniel Conesa Huertas.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de troceado de chatarra, instalando: Un martinete con maza de 25 kilogramos. Una máquina de taladrar. Una muela de esmeril doble.

Producción anual con la ampliación: Chatarra de hierro troceada, 8 Tm. Cortadillo para herraduras, 8 Tm. Recortes de chapa, 4 Tm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Arigo Jiménez,

151—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David M. Levy Carciente.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de confecciones militares y civiles en serie.

Producción: Confecciones militares, 156.000 prendas menores y 8.000 prendas mayores. Confecciones civiles, 74.400 prendas menores y 4.800 prendas mayores.

Maquinaria: No se solicita importación

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano. 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Arigo Jiménez,

152—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Augusto Riha Baset.

Emplazamiento: Roquetes

Capital de la industria: 22.500 pesetas.

Capital de la ampliación: 50.000 ptas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller mecánico, destinado a reparaciones en general, con la construcción de relojes de torre.

Producción: Las reparaciones a efectuar dependen de la demanda. Producción de la ampliación: Se desea construir anualmente de seis a diez relojes de torre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rembla del Generalísimo, 25.

Tarragona, 4 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 361-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ristol Sánchez. Emplazamiento: Viladecaballs. Industria: Fábrica de embutidos. Capacidad de producción: Industrialización de unos 100 cerdos anuales. Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, 1.ª) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers. 149-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Gilabert Carrón.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Mota del Cuervo. Maquinaria: Nacional. Capacidad: 26.400 decalitros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, 13).

Cuenca, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo. 358-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Unión Campesina Iniestense».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Iniesta. Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 280.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, 13).

Cuenca, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo. 359-O.

GUADALAJARA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Gutiérrez Romero.

Emplazamiento: Turmiel.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquillero desde Turmiel (Guadalajara) a Iruécha (Soria), con la siguiente maquinaria: una pareja de piedras «Laferté», de 1.30 metros de diámetro; un motor de gas-oil de 10 HP., una limpia «Belga» y accesorios varios.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura (Teniente Figuera, 12).

Guadalajara, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

325-O.

J A E N

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alcalá Villalta. Objeto de la petición: Reapertura de una almazara.

Serie	Número de títulos	Numeración	Importe cada título	Importe nominal
A	200.000	1/200.000	1.000	200.000.000
B	274.000	1/274.000	5.000	1.370.000.000
C	3.200	1/ 3.200	25.000	80.000.000
Total				1.650.000.000

Madrid, 10 de enero de 1955.—El Director.

209-O.

GOBIERNO GENERAL DEL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

JUNTA DE ADQUISICIONES

Se saca a concurso la adquisición de cinco a siete camiones, marcas «Studebaker», «G. M. C.», «Dodge», «De Soto», «Fargo», o en su defecto, otras marcas que reúnan estas condiciones, de tres a cuatro toneladas, tipo guerra, con cabina y caja metálica, tres diferenciales, tracción a las cuatro ruedas y reductora, de rueda 900 por 20 o similar, nuevos de fábrica y sus respectivos repuestos (caja herramientas y rueda repuesto); pueden también ofertarse de dos diferenciales.

En la Secretaría de esta Junta, en Sidi Ifni, y en las Delegaciones del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del A. O. E., en Tetuán, calle Generalísimo, número 25, y en Las Palmas, calle León y Castillo, número 77, y en la Dirección General de Marruecos y Colonias, Jefe Superior de los Servicios del Africa Occidental Española, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en poder de la Junta por razón de anteriores concursos. Las proposiciones y documentos se presentarán en la Secretaría de la Junta antes de las trece horas del día en que se cumpla los veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anun-

Situación de la industria: Bailén. Producción: 800.000 kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

150-O.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Cédulas de Reconstrucción Nacional que serán puestas en circulación el día 25 de los corrientes y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, de 31 de diciembre de 1955.

Emisión 31 de diciembre de 1953, de 1.650.000.000 de pesetas, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de diciembre de 1953.

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisiciones del A. O. E.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Nota.—Rogamos envíen las ofertas por correo aéreo.

Sidi Ifni, 16 de enero de 1955.

Modelo de proposición

Don domicilio en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de «.....» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en letra y en número y en un plazo de (días naturales)).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Delegación de los Servicios Financieros del Gobierno General del Africa Occidental Española, como Caja de Depósitos, en su Caja Habilitada de la Dirección General de Marruecos y Colonias, o en las Delegaciones de Las Palmas y Tetuán, la cantidad de pesetas en concepto de fianza provisional.

..... a ... de de 195...

(Firma.)

217-O.

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Reformas ferroviarias de Santander

Término municipal de Santander

EXPROPIACIONES

Ampliación de zona para el muro de la estación

Por Decreto de 5 de septiembre de 1940 fueron declaradas de urgencia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras de las Reformas ferroviarias de Santander, y con motivo de la ampliación de zona para el muro de la estación ha de ocuparse en dicho término municipal de Santander la finca cuya relación se inserta a continuación:

Nombre del propietario: Don Jesús Naran Pacheco.

Clase de finca: Solar y edificación.

Situación: Calle Alta, número 15.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el día 10 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca, por lo que deberá acudir a la misma el propietario o titular de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero, representante de la Administración, Joaquín Bellido. 147—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Vázquez Calvo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Patillas».

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucas-Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante ese plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1954. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 345—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Romérez Junquera.

Y de su representante: Don Celso Evan González.—Alvarez de Castro, núm. 18, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Belvis de la Jara (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 146—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GERONA

Publicando la relación, por orden de méritos de los Aspirantes a Peones Camineros de entrada en la plantilla de la provincia declarados aptos.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en resolución de 24 de diciembre de 1954, ha aprobado la propuesta figurada en el acta de exámenes del concurso para proveer 45 plazas de Peones Camineros en la plantilla de esta provincia, celebrados en esta Jefatura el 17 y siguientes de noviembre de 1954, por orden de puntuación obtenida y cuyo detalle se expresa a continuación:

Núm.

- 1 Miguel Pararols Pl.
- 2 Ricardo Adrián Martínez.
- 3 José Lienas Tauler.
- 4 Antonio Ridorsa Delmas.
- 5 Ramón Liénas Tauler.
- 6 José González Jiménez.
- 7 Manuel Rosales Jiménez.
- 8 José Barret Sitja.
- 9 Narciso Sidera Soler.
- 10 José Casademont Coil.
- 11 Luis Sebastián Anglada.
- 12 Jaime Ferrer Carreras.
- 13 Juan Bofill Casassas.
- 14 Antonio Diestre Arantegui.
- 15 Pedro Cordonet Pujolas.
- 16 Joaquín Casas Coma.

Núm.

- 17 Juan Punset Vea.
- 18 Tomas Viladomat Codina.
- 19 Juan Cuenca López.
- 20 Pedro Cosas Charón.
- 21 Camilo Llauro Pairo.
- 22 Joaquín Felip Cargao.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Gerona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 144—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

EMPRÉSTITO DE 300.000.000 DE PESETAS

Amortización de 500 obligaciones de la serie «A» de 25.000.000 de pesetas, de 400 obligaciones de la serie «B» de 20.000.000 de pesetas y de 920 obligaciones de la serie «C» de 46.000.000 de pesetas

En el cuarto sorteo de la expresada serie «A», el tercero de la mentada serie «B» y el segundo de la indicada serie «C», celebrados en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie «A».—401 a 10 541 a 50, 1.251 a 60, 2.921 a 30, 3.501 a 10, 3.621 a 30, 3.891 a 40.000, 4.271 a 80, 4.521 al 30, 6.151 al 60, 6.601 al 10, 6.801 al 10, 7.171 al 80, 7.551 al 60, 8.491 al 500, 8.691 al 700, 9.171 al 80, 9.311 al 20, 10.151 al 60, 11.171 al 80, 11.511 al 20, 12.041 al 50, 12.141 al 50, 12.661 al 70, 12.811 al 20, 12.831 al 40, 13.011 al 20, 13.031 al 40, 14.051 al 60, 15.451 al 60, 15.641 al 50, 15.981 al 90, 16.001 al 10, 16.571 al 80, 17.021 al 30, 17.121 al 30, 17.241 al 50, 17.501 al 10, 18.751 al 60, 18.761 al 70, 19.911 al 20, 20.081 al 90, 21.611 al 20, 21.781 al 90, 22.051 al 60, 22.161 al 70, 23.551 al 60, 23.811 al 20, 23.951 al 60, 24.731 al 40.

Serie «B».—31 a 40, 251 a 60, 311 a 20, 441 a 50, 1.721 a 30, 2.111 a 20, 3.791 a 800, 4.071 a 80, 4.161 a 70, 4.441 a 50, 5.011 a 20, 5.831 a 40, 5.931 a 40, 7.301 a 10, 8.021 a 30, 8.801 a 10, 8.271 a 80, 8.351 a 60, 9.031 a 40, 9.481 a 90, 10.421 a 30, 11.221 a 30, 11.331 a 40, 11.431 a 40, 12.091 a 100, 12.671 a 80, 13.001 a 10, 13.101 a 10, 13.371 a 80, 13.791 a 800, 13.841 a 50, 13.931 a 40, 14.831 a 40, 15.121 a 30, 15.321 a 30, 16.151 a 60, 17.241 a 50, 18.381 a 90, 19.321 a 30, 19.651 a 60.

Serie «B».—En sorteo efectuado el año 1953 se amortizó el número 6.911 a 20, y que ya había sido amortizado el año 1952, por lo que se ha procedido a nuevo sorteo, siéndolo el número 6.161 a 70, en sustitución de aquél.

Serie «C».—1.951 a 60, 2.881 a 90, 3.201 a 10, 3.271 a 80, 3.601 a 10, 4.191 a 200, 6.621 a 30, 6.971 a 80, 7.111 a 20, 7.411 a 20, 7.681 a 90, 8.001 a 10, 8.471 a 80, 8.521 a 30, 8.651 a 60, 8.821 a 30, 8.941 a 50, 9.101 a 10, 9.861 a 70, 10.341 a 50, 11.081 a 90, 11.391 a 400, 11.431 a 40, 11.941 a 50, 12.011 a 20, 12.541 a 50, 13.591 a 600, 14.301 a 10, 14.471 a 80, 14.521 a 30, 15.581 a 90, 15.781 a 90, 16.061 a 70, 16.261 a 70, 16.281 a 90, 16.561 a 70, 16.581 a 90, 16.821 a 30, 17.831 a 40, 17.971 a 80, 18.221 a 30, 18.241 a 50, 18.271 a 80, 18.391 a 400, 19.081 a 90, 19.701 a 10, 20.541 a 50, 22.621 a 30, 23.771 a 80, 23.781 a 90, 24.021 a 30, 24.181 a 90, 25.121 a 30, 27.391 a 400, 27.641 a 50, 28.351 a 60, 28.691 a 700, 28.901 a 10, 29.251 a 60, 30.411 a 20, 30.731 a 40, 31.861 a 70, 32.631 a 40, 32.681 a 90, 33.451 a 60, 33.521 a 30, 33.531 a 20, 34.301 a 10, 34.701 a 10, 35.041 a 50, 35.511 a 20, 35.531 a 40, 35.751 a 60, 35.861 a 70, 36.021 a 30, 36.091 a 100, 36.201 a 10, 37.191 a 200, 38.551 a 60, 38.861 a 70, 39.021 a 30, 40.321 a 30, 40.391 a 400, 40.501 a 10, 40.861 a 70, 41.611 a 20, 41.841 a 50, 43.471 a 80, 43.561 a 70, 44.971 a 80, 45.641 a 50, 45.751 a 60.

A partir del día 1 de febrero próximo podrá hacerse efectivo, en las oficinas de esta Junta, sita en su edificio-residencia, Puerta de la Paz, número 1, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 17 las de la serie «A», número 15 las de la serie «B», número 13 las correspondientes a la serie «B» de 1953 y número 12 las de la serie «C» y siguientes, deduciéndose de aquel importe el impuesto de utilidades sobre la prima de amortización.

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Presidente accidental, Julio García Segura —El Secretario-Contador, Alfredo H. López Vivie.

206—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

CONVOCATORIA

Esta Excm. Diputación convoca oposiciones libres y directas una plaza de Médico Tocólogo-Ginecólogo de esta Beneficencia provincial, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, más los beneficios concedidos a los demás funcionarios provinciales.

Las bases y programas que han de regir dicha oposición son las que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes al número dos, del día 5 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de enero de 1955.—El Presidente (ilegible).

204—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CALATAYUD

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el oportuno pliego de condiciones, se anuncia a concurso público entre Bancos u otras Entidades para asegurar la suscripción pública de 1.915 obligaciones de la Deuda Municipal, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 23 de marzo de 1954.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se halla de manifiesto al público en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

El tipo de emisión es a la par, interés anual del seis por ciento, con impuestos a cargo del obligacionista; cupones semestrales, y plazo de amortización, veinte años, a partir de enero de 1956. Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán tomar en firme todos o parte de los títulos representativos de la emisión, asegurando su suscripción en todo o en parte, mediante una comisión o prima, que no excederá del tres por ciento del valor nominal de los títulos.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, serán entregadas en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, hasta el día hábil anterior a la celebración del concurso, que será a las doce horas del día siguiente, también hábil, al que se cumplan veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

El Ayuntamiento ha consignado en su presupuesto de gastos para 1955 y consignará en los futuros hasta la total amortización de la deuda, las cantidades pre-

cisas para hacer frente al servicio de intereses y amortización del empréstito Calatayud, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

216—O.

OVIEDO

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal», en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal», de Oviedo.

2. El tipo de licitación es de trescientas treinta y cuatro mil setecientos tres pesetas y setenta céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 7.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 14.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán rigurosamente al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional—cuyo resguardo se acompañará—y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastaneo de poderes al señor Abogado Consistorial. También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los cinco meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).—Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

210—O.

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella», en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella», de esta ciudad

2. El tipo de licitación es de ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas y veintiocho céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.300 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 6.600 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 14, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastaneo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Fermín Canella», y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).—Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

212—O.

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán», en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 26 de marzo último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del

«Proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán», de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de doscientas veintiseis mil ciento setenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores, de 4.700 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 9.400 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejala, en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el proyecto de urbanización de la calle de Jerónimo Ibrán de esta ciudad y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa ejecución y realización, con suministro y aportación directos, y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Oviedo, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

211-O.

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Pérez de Ayala», en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Pérez de Ayala, de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de ciento setenta y siete mil cuatrocientas veintiuna pesetas y setenta y siete céntimos.

3. La fianza provisional que se exige

a los licitadores es de 3.700 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.400 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejala, en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación, o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Pérez de Ayala y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

213-O.

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle del General Elorza», en esta ciudad

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno fecha 28 de mayo último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle de General Elorza», de esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de trescientas seis mil ochocientos veintiséis pesetas y ochenta y seis céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 6.320 pesetas, y

la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 12.640 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejala, en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, el señor Abogado consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de pavimentación y mejora de la acera izquierda de la calle de General Elorza y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de tres meses, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

214-O.

REOCIN

La subasta de las obras para la construcción de 24 viviendas protegidas en el pueblo de Reocín y otras 12 del mismo tipo en el de La Vegaulla se verificará en esta Casa Consistorial, sita en el pueblo de Valles, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes en la actualidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien al efecto delegue, con asistencia del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, la cual será autorizada por el Notario don José Luis Pérez Muñoz, de Torrelavega.

La referida subasta se celebrará con arreglo a los proyectos, presupuestos y condiciones redactados por el Arquitecto don Javier G. de Blánco, los cuales han sido aprobados por dicho Instituto Nacional de la Vivienda, bajo el tipo de licitación de 1.500.875,74 pesetas y de pe-

setas 799.648,33, respectivamente, haciendo un total de dos millones trescientas mil quinientas veinticuatro pesetas con doce céntimos (2.300.524,12).

Los citados proyectos, presupuestos y condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días no feriados que medien desde la publicación del anuncio de la subasta hasta el anterior al señalado para su celebración.

Para tomar parte en esta subasta será necesaria la constitución de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, la cual asciende a la cantidad de 23.005,24 pesetas, verificando el ingreso en la Depositaria municipal, bien en metálico o en valores del Estado al tipo de cotización oficial.

Esta fianza será elevada al 10 por 100 del tipo de adjudicación de la subasta en caso de que le sea adjudicado el remate, como fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose la hora de las once de la mañana para proceder a la apertura de las pliegos presentados.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la misma.

Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas. Habrán de acompa-

ñarse a las mismas el documento que acredite su personalidad, el resguardo justificativo de la fianza provisional constituida y declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

El bastanteo de los poderes de los licitadores se verificará ante dicho Notario, don José Luis Pérez Muñoz, cuya copia de la escritura de mandato deberá ser incluida en la proposición que presente.

Todos los gastos por este motivo, anuncios, subastas y cuantos se originen con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión natural de vecino y con residencia en Ayuntamiento de provincia de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1955, referente a la subasta para la construcción de 24 viviendas protegidas en Reocin y otras 12 del mismo tipo en el de La Vega, aceptando íntegramente los proyectos, presupuestos y condiciones que han de regir para la mencionada subasta, se comprometo a ejecutar las obras que comprenden en la cantidad de (en letra) pesetas, o con la baja del (tanto por ciento, en letra) del tipo de licitación de la misma.

(Lugar fecha y firma del licitador.)

Reocin, 14 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

215—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A. (Creada en 1847)

Domiciliada en Barcelona, plaza de Urquinaona, núm. 6, y Lauria, núm. 3

Capital desembolsado: 30.855.500 pesetas en acciones nominativas.

Reservas efectivas: 41.000.000 de pesetas.

Desde su origen tiene por objeto su tradicional fabricación de hilados, tejidos, estampados y acabados de algodón, lana, rayón y sus mezclas.

A virtud de las decisiones adoptadas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada de primera convocatoria el día 4 del próximo pasado mes de julio, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración el día 30 de noviembre último, esta Sociedad, obtenidas las necesarias autorizaciones, procederá, a partir del día 20 del actual, a la suscripción privada entre sus propios accionistas de 30.000 obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 6 por 100, pagadero por cupones trimestrales, amortizables en el plazo máximo de veinte años, con una prima de cinco pesetas por obligación y año transcurrido, acumulable al capital de reembolso en el momento de su amortización, disfrutando de la garantía general del activo de la Sociedad, libre de toda carga pasiva, y de la real hipoteca sobre los terrenos e inmuebles de que la Sociedad es libre dueña.

La suscripción se realizará a la par, libre de todo gasto para el suscriptor, a título irreductible y con pago íntegro, en la Caja de nuestras oficinas, del capital

de las obligaciones suscritas. Las peticiones serán atendidas por riguroso orden de prelación, y la suscripción quedará cerrada tan pronto se agoten las 30.000 obligaciones ofrecidas.

La escritura pública creadora de dichas obligaciones se ha formalizado en el día de hoy, 17 de enero de 1955, ante el Notario de Barcelona don Angel Traval y Rodríguez de Lacín bajo el número 84 de su protocolo, y con la concurrencia del Comisario de la emisión, don Luis de Desvalls y Trias, Marqués de Alfarrás. Con arreglo a la Ley, quedará constituido el Sindicato de Obligacionistas, sujeta a las reglas fundamentales contenidas en la propia escritura de emisión.

Barcelona, 17 de enero de 1955.

357—P.

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Las instituciones de beneficencia particular existentes en Madrid que no tengan recursos suficientes para satisfacer sus fines, y las de igual clase establecidas en las provincias de Avila y Salamanca, y que aspiren a participar en el reparto de socorros pecuniarios del presente año, harán instancia circunstanciada en el curso del mes inmediato, febrero, y la remitirán a la Secretaría (calle de la Cruzada, 4).

Asimismo las iglesias y sacerdotes pobres de Madrid y de las dos provincias antes citadas que deseen se les encomiende el ofrecimiento de misas y sufragios por las almas de la fundadora, del esposo de ésta y de los padres de ambos.

No necesitarán reproducir su solicitud los que hayan recibido donativo el año próximo pasado.

Y en cumplimiento de la disposición

estatutaria correspondiente, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Secretario interino, Jesús Esquinas Tirado.
355—P.

TRANSPORTES Y GARAJE U. S. A., SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día treinta de enero, a las once de la mañana, en los locales de la Sociedad, avenida Guipúzcoa, número 3.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, este Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria para el día treinta de los corrientes y a continuación de la Junta general ordinaria, para tratar del aumento del capital social.

Para ejercer el derecho de asistencia a ambas Juntas será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha señalada, con el fin de retirar la tarjeta de asistencia a tal acto, según dispone el artículo 20 de los Estatutos.

Los señores accionistas con derecho a asistencia que no cumplieran este requisito no podrán asistir a las mencionadas Juntas.

Pamplona, 15 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Olloquiegui.

148—P.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

No habiendo sido posible efectuar la reunión de la Asamblea de Obligacionistas anunciada en segunda convocatoria para el día 8 del actual, se anuncia nuevamente, para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen asistir a la misma, que dicha reunión, en segunda convocatoria, se celebrará el próximo día 8 de febrero, bajo el mismo orden del día y el mismo lugar, hora y condiciones señaladas en el anuncio del día 7 de diciembre último.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1955.
El Presidente del Sindicato.

139—P.

LA HISPANO HILARIENSE, S. A.

Esta Sociedad aumenta su capital social, que es de 1.002.000 pesetas, en pesetas 501.000, mediante poner en circulación las acciones ordinarias al portador números 3.341 al 5.010, de 300 pesetas de valor nominal cada una, según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 29-III-54 y del Consejo de Administración en sesión del 10-I-55.

Las nuevas acciones se ofrecen a los señores accionistas antiguos, a razón de una acción nueva por cada dos de las anteriores en número, al tipo de 300 pesetas, con más 50 pesetas de prima cada una, siendo los gastos de suscripción a cargo del accionista. Podrán usar de tal derecho en el domicilio social durante el plazo de los treinta días posteriores a la publicación de este anuncio, liberándolas íntegramente en metálico y momento de la suscripción. Los gastos de la suscripción se harán efectivos contra entrega de los títulos definitivos.

San Hilario Sacalm, 14 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

368—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo Jiménez Ortega, contra doña Mercedes López Ramiro, asistida de su esposo, don José María Arauz de Robles, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. — Dehesa llamada «Cuesta de Gatillo», en Sierra Morena, término municipal de Baños, en la que existe un cerradero de toros, un pozo de agua dulce, una casa, plaza de toros y una cerca. Su cabida de 2.000 fanegas del marco de 576 estadales, o sean 1.803 hectáreas 7 áreas y 96 centiáreas; está poblada de toda clase de monte bajo y es susceptible de labor, y linda por Levante, con la Cuesta de la Giordia; por el Sur, con el Río Grande; por Poniente, con el Río Pinto, y por el Norte, con el molón de La Laguna.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital el día primero de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la aludida cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si las hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

346.—A. J.

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber, a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Josefa González Cid se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Freire Gutiérrez, natural de Sejalvó, provincia de Orense, hijo de Constantino y de Elisa, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, en la calle de Clau-

dio Coello, número 4, piso sexto, el cual desapareció de dicho domicilio en el mes de Mayo de mil novecientos cincuenta, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

350-A. J.

1.ª 19-1-1955

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber:

Que ante dicho Juzgado, y a virtud de escrito formulado por el Procurador señor Alonso, en nombre y representación de doña Purificación Nieto Cortés, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Luis Martínez Delgado, hijo de don Romualdo y doña Luisa, y de profesión Militar, no habiéndose tenido noticias del indicado señor desde 1 de octubre de 1942.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero. — El Secretario, P. D. Felipe Sagarelas.

21-A. J.

y 2.ª 19-1-1955

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes, radicantes en Robledo de Chavela:

1.ª Hotel en construcción destinado a vivienda, edificado sobre una parcela de terreno, procedente del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número 49 del plano general.

2.ª Hotel en construcción al sitio de la Antigua, destinado a vivienda, está edificado sobre una parcela de terreno procedente del Cerrillo de la Antigua, parcela que tiene el número 50 del plano general, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día 2 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo del remate de las indicadas fincas es el siguiente: ciento treinta mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, para la primera finca, y el de ciento diez mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para la segunda, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que se intente licitar.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo señalado a la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de las referidas fincas suplidos por certificación del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

371.—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, y Secretaría de don Manuel López Villar, se sigue expediente promovido por doña Carmen Fernández Arqués, por sí y en representación de su hija menor de edad Carmen Villegas Fernández, sobre aceptación, a beneficio de inventario, para deliberar de la herencia de su finado esposo, don Jesús Villegas Penzato, en el cual se ha acordado, por providencia de hoy, proceder a la formación de un inventario fiel y exacto de los bienes dejados por el causante, para lo cual se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana, en el local de Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número uno, con citación de dicha interesada y de los acreedores del causante.

Y desconociéndose la naturaleza y cuantía de los demás acreedores y el nombre de los mismos, se les cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que acudan a presentar tal inventario, si les conviniere, en el día, hora y sitio antes mencionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

370.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y en méritos del expediente de suspensión de pagos de don Manuel González Juliachs, que gira en esta plaza bajo el nombre comercial de «Construcciones Iberia», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Barcelona, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta: el anterior certificado médico oficial únase al expediente de su razón; en su vista, se suspende la Junta que venía señalada para hoy, señalándose de nuevo para su celebración el día diez de febrero próximo, a igual hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; dése a esta nueva convocatoria la publicidad acordada en el auto de veintinueve de septiembre y convóquese o cítese a los acreedores en la forma que viene ordenada en el propio auto, explicándose un edicto haciendo pública aquella suspensión, el cual se lea en estrados del Juzgado y fije luego en el tablón de anuncios en ellos dispuestos.

Lo mando y firma el señor Juez: don fe.—Antonio Gómez-Reino.—Ante mí, Julián Ruiz.»

Barcelona, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Ruiz.

369.—A. J.

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada que después se dirá, a que se refiere el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Manuel Carpena Esteve contra doña Remedios Martínez Marín y otros:

«Casa situada en esta ciudad y su avenida de Novelda, una casa de planta baja con patio a su espalda y un frente a dicha avenida de diez metros, por un fondo de trece metros, que totalizan ciento treinta metros cuadrados, señalada con el número 126 y contigua a la misma, por su derecha, otra casa en construcción a la que corresponderá el número 124 y se compondrá de planta baja y piso, con un frente a dicha avenida de ocho metros y un fondo de casi diez metros, tiene patio a su espalda y por detrás de ambas casas y sus patios, terreno por todo su lindero posterior; la nueva casa una vez construida tendrá una extensión superficial de setenta y ocho metros cuadrados, y toda la finca, incluidos el fondo de las casas y los patios, medirá mil cincuenta y un metros cuadrados, siendo sus linderos: por el Oeste o frente, la avenida de Novelda o carretera de San Vicente; Norte o izquierda, finca de don Camilo Montañud; Sur o derecha, de doña Angeles García Pérez, y al Este o espaldas, de doña María Celdrán Asensi. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.067, libro 694 de Alicante, folio 120, finca número 33.934, inscripción primera.»

El precio tipo de subasta es la cantidad de ciento veinte mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio pactado por las partes, por ser segunda subasta.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, la total cantidad importe de dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (ilegible).

363—A. J.

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Isabel Torres de la Viva, viuda, sin profesión especial, y de doña Josefa Rubio Solana, sin ocupación determinada, casada, mayor de edad y ambas de esta vecindad, solicitando el cambio de los apellidos de la segunda, «Rubio Solana», por los de la primera, «Torres de la Riva».

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con Jerecho a ello, se opongan en el término de tres meses a la petición formulada, a contar desde el día siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales o fijación de los edictos.

Dado en Cáceres a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario (ilegible).

330—A. J.

CIUDAD REAL

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Infantes Santaren, mayor de edad, soltera, vecina de esta capital, contra don Pedro Ruiz, también de esta vecindad, en el que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Casa en el sitio Ronda de la Mata, con fachada a la carretera de circunvalación, señalada con el número veintitrés, de superficie doscientos veinticinco metros cuadrados; se compone de varias habitaciones, patio, corral con pozo y una cuadra; tiene una sola planta con un pequeño jardín delante de su entrada, cercado con un muro y baranda de hierro, y linda, de frente, con citada carretera; derecha, entrando, con la casa número veinticinco que se describirá a continuación; izquierda, finca de don Cleto Vera Serrano, y fondo, la de Miguel Serrano. Valorada en treinta mil pesetas.

Otra casa en el mismo sitio ronda de la Mata, con fachada a citada carretera de circunvalación, señalada con el número veinticinco, de doscientos veinte metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, con un pequeño jardín delante, de varias habitaciones, patio, corral y pozo, y linda: de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa veintisiete que se describe a continuación; izquierda, con la veintitrés antes deslindada, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en el mismo sitio que las anteriores, con fachada a citada carretera de circunvalación, señalada con el número veintisiete, de doscientos veinticinco metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja con un pequeño jardín delante, de varias habitaciones, patio, corral y pozo, y linda, de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa número veintinueve, que seguidamente se describe; izquierda, la veinticinco antes descrita, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano Flores. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en idéntico sitio que las anteriores, con fachada a la carretera de circunvalación, señalada con el número veintinueve, de doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial; se compone de planta baja, con un pequeño jardín delante, cercado con un muro y baranda de hierro, de varias dependencias, patio y corral con pozo y una cuadra; y linda, de frente, con la dicha carretera; derecha, entrando, con la número treinta y uno que se deslinda a continuación; izquierda, la veintisiete ya descrita, y fondo, la finca de don Miguel Serrano Flores. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en el mismo sitio que las anteriores, con fachada a la carretera de circunvalación, señalada con el número treinta y uno, de doscientos cuarenta me-

tros cuadrados de superficie; tiene planta baja solamente con pequeño jardín delante, cercado con un muro y baranda de hierro; consta de varias habitaciones, patio, corral con pozo y una cuadra; linda: de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa treinta y tres que se describe a continuación; izquierda, con la número veintinueve ya descrita, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en idéntico sitio que las anteriores con fachada a la carretera de circunvalación, señalada con el número treinta y tres, de doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie; se compone de planta baja con un pequeño jardín delante, cercado con un muro y baranda de hierro y de varias habitaciones, patio y corral, con un pozo y una cuadra, y linda, de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa número treinta y cinco que se deslinda seguidamente; izquierda, la treinta y uno antes descrita, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en idéntico sitio que las anteriores, con fachada a citada carretera de circunvalación, señalada con el número treinta y cinco, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, se compone de planta baja con varias habitaciones, patio y corral con pozo y una cuadra; tiene un pequeño jardín delante cercado con un muro y baranda de hierro, y linda: de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa número treinta y tres antes descrita, y espalda, con la finca de don Miguel Serrano Flores. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en el mismo sitio, con fachada a citada carretera de circunvalación, señalada con el número treinta y siete, de doscientos cuarenta metros cuadrados de superficie; se compone de planta baja con varias habitaciones, patio, corral con pozo y una cuadra; tiene también un pequeño jardín, cercado con un muro y baranda de hierro, y linda: de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la casa número treinta y nueve que se describe a continuación; izquierda, la treinta y cinco ya deslindada, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en el mismo sitio, con fachada a citada carretera de circunvalación, señalada con el número treinta y nueve, de doscientos cuarenta y seis metros y veinticuatro centímetros cuadrados; se compone de planta baja con varias habitaciones, patio y corral, con un pozo y una cuadra; tiene un pequeño jardín, cercado con un muro y una baranda de hierro, y linda: de frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la calle del Conde, a la que hace esquina; izquierda, con la casa número treinta y siete anteriormente descrita, y fondo, con la finca de don Miguel Serrano Flores. Valuada en treinta mil pesetas.

Otra casa en esta ciudad y su calle de Felipe II, número diecinueve, que consta de planta baja y tiene una extensión de setecientos cincuenta metros cuadrados entre edificado y descubierto; compuesta de un sótano y varias habitaciones, cocina, un pequeño jardín, patio y corral, y dentro de éste, dos porches, garaje y pozo; tiene su entrada por la calle de Felipe II y puerta accesoria a la carretera de Ronda; y linda: por su frente o Sur, con la calle de su situación; Este, la carretera de Ronda; Oeste, con solar edificado ya de don Serafín López Negrijo, y Norte, con el resto del solar que allí queda a don Pedro Ruiz, después de segregado el trozo sobre el que se ha edificado esta finca. Valuada en ochenta mil pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha acordado las once horas del día 12

de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica a continuación de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los licitadores deberán consignar el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Dado en Ciudad Real, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

360-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea, en nombre y representación de Banco Popular Español contra don Marcos Muñoz Ostolaza, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa finca urbana, señalada con el número 20 de la calle de San Jerónimo de esta población. Consta de bodega, piso bajo y cuatro pisos altos. Ocupa una superficie de 305 metros cuadrados, y tiene por linderos: al Oeste, o frente, la calle de San Jerónimo; por Sur, o derecha entrando, la calle del Puerto; por Norte, o izquierda, la calle de Juan de Bilbao, y por Este, o espalda, con patio común con la casa número 17 de la misma calle de Juan de Bilbao, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, valorada en novecientas mil pesetas.»

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber lo siguiente:

1.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar una suma en metálico igual al diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Dado en San Sebastián a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

367—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que se tramita expediente de declaración de ausencia, en ignorado paradero, de Restituto Torres Diego, de cincuenta y siete años de edad, natural y vecino que fué de Donas (Gondomar), instado por su esposa, Primitiva Casas Conde.

Vigo, 23 de diciembre de 1954.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Rogelio Viana.

18—A. J.

y 2.ª 19-1-955

ORDENES

Por el presente se hace público que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Iglesias Dominguez, natural y vecino de Buján, y que se ausentó para América hace unos cuarenta años.

Ordenes, a 15 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

25—A. J.

y 2.ª 19-1-955

VERGARA

Don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la vigente Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a nombre de doña María Jayo Zabala, vecina de Amorebieta, contra doña María Osa González y don José María Osa Eguía, vecino de Motrico, se saca, por segunda vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas, la casería Molino de Albeiz y sus pertenecidos conocida con el nombre de Orma-erota, finca rústica radicante en el valle de Mijoa, jurisdicción de la villa de Motrico, que consta del edificio o casa con la maquinaria de moler y de los pertenecidos que son: Una heredad de pan sembrar accesoria a la misma casa-molino, de cabida de ciento treinta y tres posturas, de las que fueron segregados y vendidos seiscientos metros cuadrados; una huerta junto a la misma casa-molino de setenta y dos estados de solar, antepuertas y argomales, con algunos árboles nogales y frutales; ciento treinta y tres posturas de terreno de los cauces desde la presa hasta el molino 232 estados, se han segregado 500 metros cuadrados; una heredad en el término de Elorreta, confinante por Oriente con otra de don Antonio Casiquiri; Mediodía, con otra del señor Conde de Peñaflorida; Poniente, en su parte superior, con camino servidumbre, y por Norte, con otra heredad de don Ramón Veriztain, y contiene 45 y media posturas; un retazo de heredad entre Curpita y Galdona, confinante por Oriente y Mediodía, con los pertenecidos del caserío de Galdona; por Poniente, con retazo de terreno plantado de manzanos de los hijos del finado don Pedro Larrañaga, y por el Norte, con regata que divide la posesión de Galdona; su cabida 32 posturas; un argomal de Curpita, con finante por Oriente, con los de Galdona; por Mediodía o su parte inferior, con la regata; por el Poniente, con robledal de la viuda de don José María Mendizábal, y por el Norte o su parte inferior, con pertenecidos de la casería Yurre, de cabida de 48 posturas; un manzanal en el término de Santa Elena,

confinante por Oriente y Mediodía, con pertenecidos de la casería Santa Elena; por Poniente, con los de Maruri, y por Norte, con los de la casa de Blandin; su área horizontal treinta posturas y el monte aplicado en el término de Aquila, confinante por Oriente, con regata de Mijoa; por Mediodía y Poniente, con pertenecidos de Arbelaz mayor, y por Norte, con los de la casa derruida de Berrengeoa, de cabida de 685 posturas, inscrita la hipoteca en el tomo 550 del Archivo, libro 38 de Motrico, folio 188, finca número 1.011, inscripción 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día dieciséis de febrero próximo, advirtiéndose a los licitadores que no admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta, y previniéndose que previamente deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

11.101—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CUESTA SANTIAGO, José; de cuarenta y dos años, casado, camarero, hijo de José y de Carmen, natural de Martos, con domicilio en la calle Mediodía Chica, número 10; procesado en sumario 108 de 1949 por hurto.—(5502);

CACERES MARAÑÓN, José; de veintidós años en 1939, hijo de Manuel y de Candida, dependiente de farmacia, natural de Madrid, con último domicilio en la calle General Ricardos, 43, pral., letra A; procesado en sumario 56 de 1939 por delito contra la salud pública. (5503);

RAMIREZ IRUSTA, Luis; de cuarenta y dos años, carpintero, hijo de Lorenzo y de Dorotea, natural de Arcos (Navarra), que vivió últimamente en la calle Santa Isabel, 47 (Pensión), Madrid; se halla procesado en sumario 23 de 1950 por robo.—(5504);

VARONA SALCEDO, Ildelfonso; de sesenta y dos años, casado, hijo de Mauricio y de Encarnación, natural de Almaguera (Guadalajara), con último domicilio en Madrid, Alcalde Sainz de Baranda, 22, sexto, letra C; procesado en sumario 63 de 1952.—(5506).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.

CELESTINO ECHEVARRIA, Rafael; de treinta y nueve años, casado, hijo de Pedro y de Dominica, natural de Eugui

(Navarra), con último domicilio en Madrid, Sombretete, 10; procesado en causa 256 de 1951 por hurto.—(5494);

CID GARCIA, Antonio; de treinta años de edad, casado, ebanista, hijo de Félix y de Antonia, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 62; procesado en la causa 83 de 1952 por estafa.—(5495);

MARTINEZ JIMENEZ, María; viuda, de cincuenta y siete años, sus labores, hija de Miguel y de María Cruz, natural de Autol (Logroño) y vecina de Madrid, calle Méndez Alvaro, 35; procesada en causa 354 de 1950 por robo.—(5496);

TORIL SALVADOR, Rogelio; de treinta y nueve años, soltero, del comercio, hijo de Jesús y de Fuensanta, natural de Murcia, con domicilio últimamente en Madrid, calle Goya, 143, quinto derecha; procesado en causa 241 de 1951 por apropiación indebida.—(5497);

GUERRA MORA, Antonio; de veintiséis años, casado, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Concepción, natural de San (Cádiz) y vecino de Madrid, calle Chinchilla, 4; procesado en causa 274 de 1952 por hurto.—(5498);

COLOMO VERA, María Josefa; soltera, de treinta años, sirvienta, hija de José y de María, natural de Porcuna y vecina de Madrid, P.inas de San Francisco; procesada en causa 142 de 1947 por robo.—(5499);

CLIMENT FLORS, Vicente; de cuarenta y tres años, soltero, barnizador, hijo de José y de Dolores, natural de Castellón de la Plana, con último domicilio en Madrid, San Bernabé, 23; procesado en causa 142 de 1947 por robo.—(5500);

CARDENAS GARCIA, Juan; mayor de edad, cuyos demás datos se desconocen, con último domicilio en Madrid, Tetuán de las Victorias, calle Toro, 57; procesado en causa 106 de 1949 por robo.—(5501);

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Madrid.

VELEZ BERMUDEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 41 de 1954 por robo.—(5488);

VELES BERMUDEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 46 de 1954 por robo.—(5489).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León.

IBORRA SOL, Luis; de cuarenta y seis años, casado, Agente comercial, hijo de Luis y de Teresa, natural y vecino de Alicante; procesado en la causa 79 de 1954 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1954 por estafa.—(5428).

LOPEZ LIMERES, Victorino; natural de Sarriá (Lugo), casado, peón albañil, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Carmen, con último domicilio en Barcelona, ronda de San Antonio, 8, segundo; procesado en causa 32 de 1953 sobre estafa.—(5480);

PALA ANGLADA, Luis; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Rosa, con último domicilio en Barcelona, San Elías, 17, pral., segunda; proce-

sado en causa 212 de 1949 por apropiación indebida.—(5481).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona.

SAGUER REIG, José María; de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, casado, natural de Gerona y vecino de la misma; procesado en sumario 117 de 1954 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(5420).

REYES LOZANO, Andrés; cuyas demás circunstancias no constan, con último domicilio en Barcelona, calle Entenza, núm. 170, pral., primera; procesado en la causa 7 de 1952 por el delito de lesiones por imprudencia.—(5422).

NAVAS AGUILA, Fernando; de veintisiete años, casado, pintor, hijo de Fernando y de Josefa, vecino de Alhama y en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares por hallarse procesado en causa 56 de 1954 por apropiación indebida.—(5430).

SANCHO RABLESA, Fernando; soltero, de veinticuatro años, viajante, hijo de Pedro y de María, natural de Zamora; procesado en causa 45 de 1954 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.—(5468).

PEREZ SANCHEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, agricultor, natural y vecino de Villena donde tuvo su último domicilio conocido; procesado en sumario 30 de 1953 sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(5473).

CANTOS RUIS, José Antonio; natural de Málaga, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de Salvador y de María, con último domicilio en Barcelona, calle de la Maestranza, 55; procesado en causa 149 de 1954 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(5476).

LUCAS PIEDRACITA, Germán; natural de Barcelona, soltero, oficinista, de diecisiete años, hijo de Ramón y de Eugenia, con último domicilio en Barcelona, calle Horta, 209 -4; procesado en la causa 12 de 1952 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(5478).

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; comerciante y vecino que fué de Potes, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario 159 de 1954 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(5482).

LOUREDA CASTRO, Juan; de veintiséis años, marinero, hijo de Felipe y de Generosa, natural y vecino de La Coruña, con último domicilio en Castrillón; procesado en sumario 164 de 1954 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña en el plazo de diez días.—(5485).

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Málaga, de unos treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 141 de 1954 sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(5490).

DIAZ QUINTAIROS, María; de cuarenta y seis años, viuda, hija de Isidoro

y de Joaquina, natural y vecina de Oranese, calle Libertad, 6, primero; procesada en sumario 89 de 1954 sobre abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(5491).

PICADO MARTIN, José; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Vivero, con último domicilio de Madrid, Pelayo, 44; expediente 50 de 1953.

SANCHEZ MIGUEL, Francisco; natural y vecino de Madroñera, de veintisiete años, hijo de Juan y de Antonia; expediente 60 de 1953.

BERZOCANA GARCIA, Manuel; de dieciocho años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cifuentes y vecino de Madrid; expediente 97 de 1953.

GONZALEZ CASTRO, Julián; hijo de Gumersindo y de Agustina, de treinta y siete años, natural de Cantalapiedra y vecino de Asturias; expediente 147-1953.

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel (a) «el Lolox»; hijo de Manuel y de Asunción, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 9 de 1947 por quebrantamiento de medidas de seguridad.

TORRES Y GRAND, José; de cuarenta y un años, casado, empleado, hijo de José y de Luisa, natural de Sevilla; sumario 16 de 1947 por quebrantamiento de medidas de seguridad.

MADRAZO FALCO, Pedro; de treinta y cuatro años, hijo de Gabriel y de Pilar, natural de Carabanchel Bajo (Madrid) y cuyo domicilio actual se desconoce; sumario 13 de 1948 por quebrantamiento de medidas de seguridad.

RORDRIGUEZ RUIZ, Manuel; hijo de Angel y de Eulogia, de veinticinco años, natural de Escalonilla, con último domicilio en Vallecas (Madrid); sumario 21 de 1948 por quebrantamiento de medidas de seguridad.

GONZALEZ MARTIN, Jesús (a) «El Lorito»; de veintisiete años, hijo de Justino y de Juana, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila) y vecino que fué de Medina del Campo; sumario 6 de 1950 por quebrantamiento de medidas de seguridad.

Comparecerán ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid en el plazo de diez días.—(5492).

MARTINEZ PATRICIO, Juan (a) «Zaraguelos»; de veinte años, soltero, carpintero, natural y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de Ana; procesado en sumarios 173-50, 316-53, 153-50, 536-53, 48-50, 537-53, 63-51 y 1.142-53;

MARTINEZ PATRICO, Joaquín (a) «Zaraguelos»; de veintidós años, hijo de Antonio y de Ana, natural de Cerro Endávalo y vecino de Guadix, carpintero; procesado en sumarios 112-48, 67-48 y 97 de 1948;

VILCHEZ RUIZ, Ramón; de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de María del Carmen, del campo, natural y vecino de Huélagos; procesado en sumario 16-49;

PEREZ HERNANDEZ, Antonio; de treinta y nueve años, casado, natural de Guadix y vecino de Benalúa de Guadix, jornalero, hijo de Juan y de Antonia; procesado en sumario 104-51;

JIMENEZ MORALES, Emilio; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de

Huélago, hijo de Manuel y de Dolores, del Campo; procesado en sumario 1-48;

HEREDIA AMADOR, Juan; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de Trinidad; procesado en sumario 364-51;

PUERTAS OLIVENCIA, Esteban; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Guadix, del campo, hijo de Francisco y de Angeles; procesado en sumarios 4 de 1949, 60-49, 59-49, 58-49 y 61-49;

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe; de veintidós años, casado, natural y vecino de Guadix, del campo, hijo de Manuel y de Angeles; procesado en sumario 226-51 y 287-51;

CARMONA HEREDIA, Manuel; de diecinueve años, soltero, natural de Cenes de la Vega, hijo de Manuel y de Francisca, tratante; procesado en sumario 178 de 1951;

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Benalúa de Guadix, del campo, hijo de Antonio y de Ana; procesado en sumario 235-50;

SANCHEZ RUIZ, Juan; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Guadix, hijo de Jerónimo y de Encarnación; sumario 176-50;

RUIZ MARTINEZ, Moisés; de treinta y tres años, soltero, pescadero, natural y vecino de Huéneja, hijo de José y de María; procesado en sumario 305-52;

ROMERO SANCHEZ, Jesús (a) «Miguelillo»; de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Trinidad; procesado en sumarios 249-52, 334-52 y 307-53;

REQUENA SIERRA, Ramón; de dieciocho años, casado, del campo, hijo de Rafael y de Consolación, natural de Guadix y vecino de Benalúa de Guadix; procesado en sumario 131-51;

FERNANDEZ MORENO, Juan; de veinticinco años, soltero, natural de Doña María y vecino de Huéneja, del campo, hijo de Antonio y de Basillisa; procesado en sumario 232-52;

SANCHEZ CAMPOY, Francisco; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Guadix, del campo, hijo de José y de Carmen; procesado en sumario 33-48;

GARCÍA HERNANDEZ, Juan; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Alamedilla, vecino de Sama de Langreo, del campo, hijo de Antonio y de Nieves; procesado en sumario 446-51;

YESTE PEREZ, Juan; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Fiñana, hijo de Manuel y de Francisca; procesado en sumario 122-48;

ALCAZAR NICOLAS, Enrique; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Murcia, pellejero, hijo de Fulgencio y de Carmen; procesado en sumario 69-50;

JIMENEZ GARRIDO, Dolores; de treinta y cinco años, soltera, natural y vecina de Guadix, hija de Jacinto y de María; procesada en sumario 93-53;

URENDES MORILLAS, Antonio; de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Torcuato y de Antonia, natural y vecino de Lugros; procesado en sumario 132-50;

GUINDOS PORTERO, María; de treinta y cuatro años, hija de Antonio y de Adelaida, natural de Fiñana, vecina de

Fonelas; procesada en sumario 171-49 por hurto;

PEREGRINA MORENO, José (a) «Pepe el Largo»; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Jávena y vecino de Fonelas; procesado en sumario 171-49 por hurto;

AVALOS VIOR, Claudio; de veinticinco años, soltero del campo, natural y vecino de Pedro Martínez, hijo de Manuel y de Rosa; procesado en sumario 399-51 por hurto;

MARTINEZ LOPEZ, Ramón; vecino de Laborcillas, mayor de edad, labrador, domiciliado últimamente en Granada; procesado en sumario 370-52 por estafa;

AGUILERA HUERTAS, Antonio; mayor de edad, casado, corredor, natural y vecino de Ecija, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 40-53 por apropiación indebida;

HEREDIA HEREDIA, Ramón (a) «Yerno de Crispin»; de treinta y dos años, casado, labrador y herrador, natural y vecino de Iznalloz, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 282-50;

CRUZ BLAISA, José; de veinticinco años, casado, ferroviario, natural de Gobernador, vecino de Alquife, hijo de Pedro y de Higinia; procesado en sumario 54-53;

RAMIREZ FERNANDEZ, Manuel; cuyas únicas circunstancias conocidas son las de que es vecino de Alamedilla; procesado en sumario 78-53 por apropiación indebida;

GALLARDO OLIVA, Vitoria; de dieciocho años, hija de José y de Trinidad, soltera, natural y vecina de Granada; procesada en sumario 158-53 por evasión;

CASTELVI BRILLAS, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, comerciante, natural y vecino de Barcelona, hijo de Eduardo y de Dolores; procesado en sumario 68-50 por hurto;

GARCIA PEREZ, Manuel; del campo, natural y vecino de Alamedilla; procesado en sumario 82-53;

MESA LEYVA, Carmen (a) «Hija de la Vieja»; hija de desconocido y de María, de treinta y cuatro años, casada, natural y vecina de Guadix, sus labores;

CORTES FERNANDEZ, Antonio (a) «Furriel»; hijo de Antonio y de Serafina, natural y vecino de Beas de Guadix; procesado en sumario 43-53;

ARENILLA PASTOR, Pablo; de treinta y seis años, casado, del campo, hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Paradás; procesado en sumario 244-53;

MARTINEZ DELGADO, Wenceslao; de cuarenta años, casado, del campo, natural y vecino de Pedro Martínez; procesado en sumario 169-52;

ROJO MOYANO, Pedro; de veintiséis años, soltero, agente de Seguros, natural de Alamedilla y vecino de Granada, hijo de Pedro y de Angeles; procesado en sumario 325-53;

MARTINEZ CRUZ, Luis; de cincuenta y cuatro años, viudo, herrero, natural y vecino de Alamedilla; procesado en sumario 207-53;

SANCHEZ ORTEGA, Manuel; de veintidós años, soltero, del campo, natural y vecino de Jerez del Marquesado, hijo de

Antonio y de María; procesado en sumario 268-53;

*MUNOZ AMADOR, Ventura; de treinta años, soltero, del campo, natural de Cortes y Graena y vecino de Guadix, hijo de Juan y de Natividad; procesado en sumario 136-49;

EXPOSITO RODRIGUEZ, Francisco; mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Guadix; procesado en sumario 38-45;

HIDALGO FERNANDEZ, Manuel (a) «Capullo»; de cuarenta y un años, hijo de Julián y de Encarnación, del campo, natural y vecino de Cogollo de Guadix; procesado en sumario 251-50;

QUESADA MOLINA, Juan; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Montillana, vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Felisa; procesado en sumario 13-54;

ARCOS SERRANO, Francisco, alias «Chispon»; de veintiocho años, casado, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Encarnación; procesado en sumarios 18 y 96-54;

FERNANDEZ MUNOZ, Serafín; de veinte años de edad, soltero, hojalatero, natural y vecino de Purullena, hijo de Juan y de Presentación; procesado en sumario 27-54;

SEHXAB, Jean; natural de Santo-Die, donde está domiciliado; procesado en sumario 293-53;

MARTINEZ OCON, Salvador; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Purificación, natural y vecino de Benalúa de Guadix, del campo; procesado en sumario 3-54;

CAPEL MARTINEZ, Hilario; de treinta y un años, soltero, chófer, natural y vecino de Almería, hijo de María Angustias; procesado en sumario 16-54; y

REQUENA FORNIELES, Francisco (a) «Mosolino»; de veintidós años, casado, del campo, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Guadix; procesado en sumario 386-53.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(5.730).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

MANUEL (a) «Mejijar»; y MIGUEL (a) «Hijo de Miguel el Albañil de Regiones»; que últimamente estuvieron domiciliados en Guadix, se les cita para prestar declaración en el sumario número 77 de 1952 por el delito de hurto.

Dado en Guadix a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).—(5.730-2).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados siguientes: Sumario 175-48 y 289-51, Torcuato Marruecos Martínez; 232-50, Antonio García García; 232-50, Francisco Molina López; 283-46, José Zamora Ortiz; 171-49, Luis Martínez Romero; 455-51, Josefa Montalbán Fernández; 124-53, José Torres Caparrós; 3-48 y 426-53, Jesús Sánchez Ruiz. (5.730-1).

El Juzgado de Instrucción número de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 391-46. Dolores Rodríguez Cerecinos.—(5.208).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 29-54. Teresa Pérez.—(5.215).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 68 de 1947. Antonio Quiroga Rodríguez.—(5.225).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 182-52. Francisca Hernández Morales.—(5.226).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16-53. Antonio Meliá Alcón.—(5.230).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202-50. Adolfo Morilla Suárez.—(5.239).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 43-54. Manuela Vega Bárcena.—(5.247).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 123-41. Juan María Zulueta Bessón.—(5.248).

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 90-49. Luis Alonso Fernández.—(5.249).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193-53. Francisco Save González.—(5.257).

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 360-51. Antonio Molera Marín.—(5.259).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 617-47. Vicente Benito Rey Rodríguez.—(5.263).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 576 de 1953. Gabriel Oferil Llach.—(5.265).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 588 de 1953. Julia López Teruelo.—(5.266).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 212 de 1951. Concepción Fernández Gilabert.—(5.267).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 70 de 1946. Eduardo Reguera Fernández.—(5.270).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 447-49. Juan Canal Capdevila.—(5.271).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 503-51. Manuel Olea Echevarría.—(5.276).

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6-54. José Garriga Pijuan.—(5.279).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226-53. Fernando Robles Santos.—(5.294).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 397-41. Angel Amandi Pérez de la Vega.—(5.306).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 82-53. María Luisa Lorenzo Folla.—(5.321).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 312 de 1953. María Concepción Naya Rodríguez.—(5.322).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 271-51. Gumersindo Casas Duarte.—(5.324).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23-53. Ramón Santos Martínez.—(5.325).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Bestard Manera.—(5.329).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 733-52. José Rodríguez Martínez.—(5.336).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163-54. José Martín Pérez.—(5.339).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 129 de 1947. Ascensión Herrera Gutiérrez.—(5.344).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 143-49. Ricardo Martínez Vaquero.—(5.351).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 113 de 1941. Juana Santos Malvas.—(5.354).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 408 de 1947. José Gil Alamá.—(5.356).

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56-51. Angel Herrero González.—(5.378).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 452 de 1951. Juan Blesa Durán.—(5.379).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 553 de 1953. María Dolores Rodríguez Rodríguez.—(5.380).

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10-52. Eduardo Oseira Seivane.—(5.394).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1-50. Simón Argilés Palau.—(5.001).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 212-46. Tomás Ochoa Maroto.—(5.006).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria llamando a los procesados en causa 509-47. Antonio Miras Sánchez y Miguel Flórez Martínez.—(5.038).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100-41. Jesús Puente Alonso.—(5.041 y 5.042).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16-43. Antonio Casillas Pinar.—(5.044).

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106-53. Rafael Barrientos Farra.—(5.048).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1948. Julio Lledó Barcenilla.—(5.049).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 444-47. Santos Maestro Navarro.—(5.063).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona número 12 deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 146-50. Valentin Salguero Rodríguez.—(5.072).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 324-51. Isidro Alemán García.—(5.080).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 416-47. Cristino Almodóvar Ganzo.—(5.088).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 60-43. José Jiménez Domingo y Consuelo Girabel Castro.—(5.101).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98-54. Pedro López Tengra.—(5.102).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 165-52. Antonio Vega Castellón.—(5.102-1).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42-45. An^o Cortés Tambo.—(5.106).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3-54. Gabriel Ariona González.—(5.108).

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51-48. Miguel García Labrada.—(5.177).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 0-53. Antonio Cabeza García.—(5.381).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 156-51. José Rosa Bustamante.—(5.187).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 197-51. Antonio del Solar Bilbao.—(5.193).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 285-45. Manuel Carballo González.—(5.198).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 407-50. Cándido Mansilla de Pedro.—(5.199).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Tomás Caballero Briceño procesado en causa 126 de 1950. (5.435).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1953. Francisco Cruz Jiménez (a) «el Chulo». —(5.439).

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 224 de 1953. Rafael Sarmiento Vicente.—(5.464).

El Juzgado de Instrucción de Aleira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1950. Manuel Moreno López.—(5.471).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 214 de 1953. Concepción Burillo Matos.—(5.472).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 216 de 1953. Juan Antonio Jiménez Muñoz.—(5.474).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 524 de 1952. Benito Vázquez Moreno.—(5.475).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 480 de 1952. Eduardo Panuse Guerrero.—(5.477).